C A J A N A C I O N A L D E S A L U D

OFICINA CENTRAL: LA PAZ, (BOLIVIA) - APARTADO 9572 - CABLES Y TELEGRAMAS "CASEGURAL"

REPARTICION : **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 85/2008** CITE N°
La Paz, 6 de Mayo de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La nota No. 2870 de la Gerencia General, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 24/2008 de 04-03-08 se determinó proceder a la Reestructuración de la Caja Nacional de Salud, dotándola de una nueva estructura organizacional, capaz de responder a los problemas y desafíos del tiempo actual.

Que, en tal virtud, el Gerente General de la Institución a través de la nota No. 2870 de 23-04-08 dirigida al Directorio, remite un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 06/2008 de 05-03-08 suscrita por esa autoridad, por la que se aprobó la nueva Estructura Organizativa de la Caja Nacional de Salud, la que contempla supresiones, fusiones, adecuaciones de las unidades y se establece los niveles jerárquicos de dicha estructura, en el marco de la Ley del Sistema de Administración y Control.

Que, este Máximo Órgano Institucional en reunión de la fecha conoció la Resolución Administrativa No. 06/2008 de 05-03-08 de la Gerencia General y por la importancia del tema, considera pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719;

RESUELVE:

PRIMERO.- Homologar la Resolución Administrativa No. 06/2008 de 05-03-08 emitida por el Gerente General de la Institución, por la que se Aprobó la nueva Estructura Organizativa de la Caja Nacional de Salud, la que contempla supresiones, fusiones, adecuaciones de las unidades y se establece los niveles jerárquicos de dicha estructura.

SEGUNDO.- Instruir al Gerente General de la Entidad, ordene al Dpto. Nal. de Planificación y Evaluación de Gestión, sobre la base de la Estructura Organizativa de la C.N.S., **elaborar el nuevo Estatuto Orgánico de la Entidad, adecuando el mismo al D.S. No. 28719 de 17-05-2006.**

Regístrese, comuníquese y archívese:

Ing. Arturo Montero Núñez Del Prado
DIRECTOR PATRONAL C.N.S.

Dr. Gonzalo Bernal Brito
DIRECTOR PATRONAL C.N.S.

Sr. Juan Hoyos Velásquez
PRESIDENTE DE DIRECTORIO C.N.S.

Dr. Juan Carlos Alvarado Reyes
DIRECTOR ESTATAL C.N.S.

María Elsa Crispín Quiñónez
DIRECTOR ESTATAL C.N.S.

Dr. César Peredo Alaiza
DIRECTOR ESTATAL C.N.S.

Prof. Leocadio Marca Llanque
DIRECTOR LABORAL C.N.S.

Sr. Demesio Gabriel Victoria
DIRECTOR LABORAL C.N.S.

HMH/mmm

CAJA NACIONAL DE SALUD

OFICINA CENTRAL: LA PAZ, (BOLIVIA) - APARTADO 9572 - CABLES Y TELEGRAMAS "CASEGURAL"

REPARTICIÓN: **GERENCIA GENERAL** Cite No.

La Paz, 23 de abril de 2008

Señores
Miembros del Honorable Directorio
CAJA NACIONAL DE SALUD
Presente.-

REF.- NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

De mi consideración:

Mediante la presente me permito remitir a ese Cuerpo Colegiado la nueva Estructura Organizativa de la C.N.S., en la cual se puede observar la supresión de las Gerencias de Servicios Generales y Técnica y Promoción Social, en el marco de la Resolución de Directorio Nº 24/2008 de 4 de marzo de 2008.

Con este motivo, saludo a Ustedes con toda atención.

Dr. José Antonio Quiroga Morales
GERENTE GENERAL C.N.S.

Adj. 5 Fojas utiles
cc.: Arch./Cron./Priv.
JAQ/MMCZ/mpg

En 6 de marzo de 2008
Resolución Aprobando la nueva estructura organizativa de la C.N.S. e instruyendo al G.G. elaborar el nuevo Estatuto Orgánico de la C.N.S., adecuando del mismo al D.S. Nº 28719.

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 06/2008

La Paz, Marzo 5 de 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de febrero se emitió el informe PD-002/2008, emitido por el Departamento Nacional de Planificación, referido al Análisis Organizacional de la Caja Nacional de Salud, el mismo que recomienda la readecuación de la estructura organizativa.

Que, en fecha 4 de marzo de 2008, mediante Resolución Nº 24/2008 de 04.03.2008, el Honorable Directorio de la CNS, resuelve proceder a la reestructuración de la Caja Nacional de Salud, dotándola de una nueva estructura organizativa, capaz de responder a los problemas y desafíos del tiempo actual.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 023/2008 de 29.03.2004 emitida por el Instituto Nacional de Seguros de Salud –INASES, se aprueba el Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.

Que, la estructura administrativa actual de la Institución, es pesada y deficiente, consiguientemente los servicios de salud que otorga son insatisfactorios y no cumplen con los requisitos de una administración moderna, ágil e informatizada; además no otorga una prestación de calidad, con oportunidad y eficiencia.

Que, el Art. 77º del Estatuto Orgánico de la CNS, prevee que ese instrumento así como los Reglamentos Institucionales, pueden ser modificados total o parcialmente.

Que, la estructura organizativa de la CNS, debe ser compatible con los sistemas de administración y control vigentes del Estado Boliviano.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) artículo 7º de la Ley 1178, determina: "*...toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley*".

Que, el punto 11º de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, establece: "*la estructura organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del programa de operaciones anual y al presupuesto, y cuando se presenten circunstancias interna y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de la presente norma y las disposiciones legales vigentes en materia de organización*".

Que el punto 13º de la Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, señala: "*en base al resultado del análisis organizacional se podrán tomar decisiones respecto a los siguientes aspectos: adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades; reubicar las diferentes unidades en la estructura; redefinir canales y medios de comunicación interna; redefinir instancia de coordinación interna y de relación interinstitucional; rediseñar proceso y otros específicos de organización*".

Que, el punto 19º de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dicta: "*una vez definidos los usuarios, los servicios y/o bienes y los procesos de la entidad, se identificarán y conformarán en base a estos las unidades organizacionales. Posteriormente, se conformaran las áreas agrupando unidades que requieren estar relacionadas entre si, y se determinara su ámbito de competencia*".

..//2

...//

Que, el inciso II del articulo 6º del D.S. 28631 de 8 de marzo de 2006, del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece: *"Las instituciones publicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas definirán su estructura en función de sus objetivos instituciones y su respectiva norma de creación..."*

Que, el articulo 7º del D.S. 28631, establece limitaciones en la organización de las instituciones publicas.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios de eficiencia y desconcentración operativa, logrando la optimización de los recursos económicos, financieros y de personal de la Caja Nacional de Salud, los mismos que deben ser compatibles con la normativa organizacional del Estado.

POR LO TANTO

El suscrito Gerente General de la Caja Nacional de Salud, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, en uso de sus competencias y en cumplimento a Resolución de Directorio Nº 24/2008 de 4 de marzo de 2008.

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la Estructura Organizativa de la Caja Nacional de Salud que en anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución, la misma que contempla supresiones, fusiones y adecuaciones de las unidades organizacionales de la Caja Nacional de Salud, en el marco de los Sistemas de Administración y Control.

SEGUNDO.- La estructura organizativa de la Caja Nacional de Salud, tendrá los siguientes niveles jerárquicos: ejecutivo, apoyo y control, técnico operativo y de ejecución, las Gerencias de Area estarán conformadas por Departamentos y estas por Unidades, no podrá crearse ningún otro nivel jerárquico inferior.

TERCERA.- Se otorga un plazo de cuarenta días hábiles, a partir de la aprobación de la presente Resolución para la elaboración y presentación del manual de organización y funciones, como también el Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.

CUARTA.- Quedan encargados de la ejecución de la presente Resolución, la Gerencia Administrativa y Financiera, el Departamento Nal. de Planificación y el Departamento Nal. de Recursos Humanos.

QUINTO.- Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GERENTE GENERAL
CAJA NACIONAL DE SALUD

SISTEMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	Pág. 1 de 1
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD	Código: MOF-EO-01
	Versión N° 3

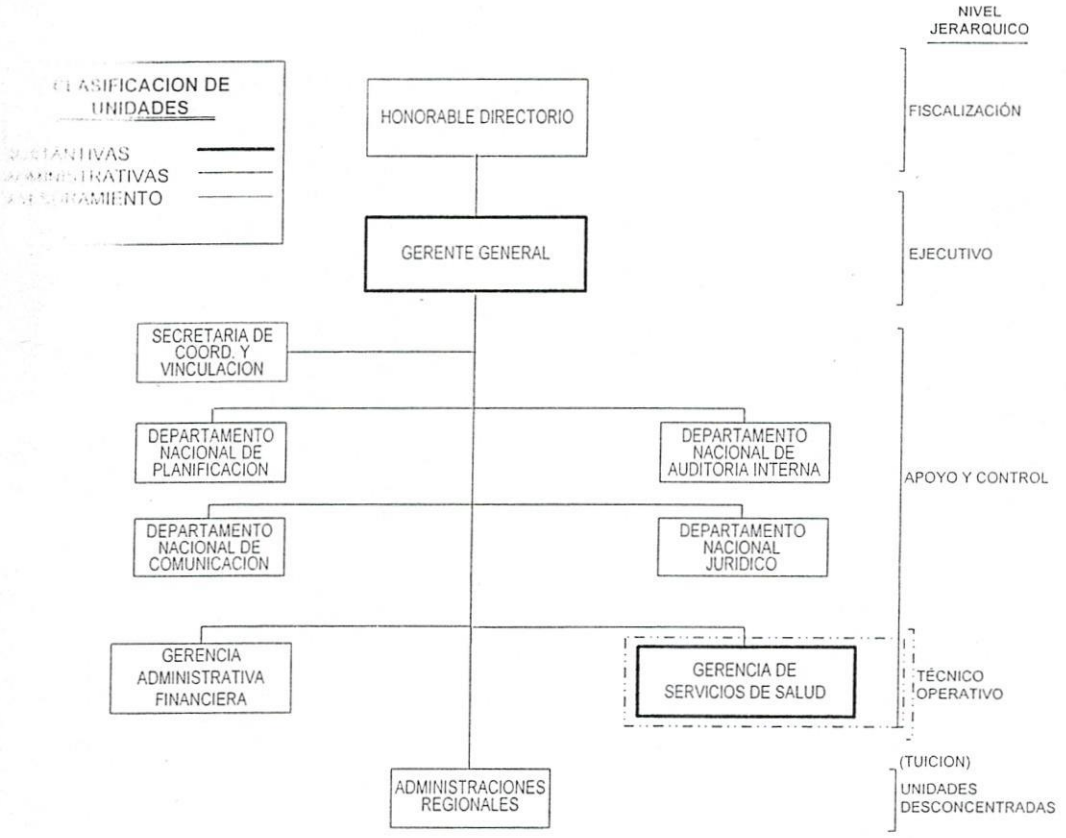

BASE LEGAL
- Ley de Organizacion Administrativa del Poder Ejecutivo, de 21 de febrero de 2006
- Reglamento de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, de 9 de marzo de 2006
- Ley del Sistema de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990
- Ley General del Trabajo de 14 de diciembre de 1956

APROBADO POR: DR. JOSE ANTONIO QUIROGA MORALES
GERENTE GENERAL
CAJA NACIONAL DE SALUD

FECHA: 5 DE MARZO DE 2008